Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contratación

DICTAMEN DE LA U.O.C. N° 13 /2015

Asunción, 4 de junio de 2015

" ADQUISICION EQUIPOS DE SEGURIDAD POR LA VISITA DEL PAPA"

I – ANTECEDENTES

Que, la Visita Oficial de Su Santidad, el Papa Francisco a la República del Paraguay, los días 10, 11 y 12 de julio del corriente año.

Que, el Decreto N° 3.292 de fecha 16 de abril de 2015 por el cual se declara de interés nacional la Visita Oficial de Su Santidad, el Papa Francisco a la República del Paraguay y se designa Coordinador General para la Organización de la Visita al Señor Juan Carlos López Moreira, Ministro - Secretario General y Jefe del Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

Que, el Gobierno Nacional estima prioritaria esta Visita Oficial, por la trascendencia e importancia que representa la presencia de Su Santidad, el Papa Francisco, líder de la Iglesia Católica Apostólica Romana, quien debe ser atendido con todos los honores acorde a su investidura de Jefe de Estado.

II – CONTENIDO

Que, la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, establece en su Artículo 33, Casos de Excepción, donde las Convocantes, bajo su responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de la licitación pública o a los de licitación por concurso de ofertas, en los supuestos que a continuación se señalan:...*g) existan razones justificadas para la adquisición o locación de bienes por razones técnicas o urgencias impostergables.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Presidencia de la Republica
Unidad Operativa de Contratación

III – CONSIDERACIONES

Que, a fin de cumplir con los compromisos que conllevará la presencia del Sumo Pontífice en el Paraguay, es necesario disponer todas las acciones y procedimientos para una óptima coordinación de carácter interinstitucional.

Que, el Paraguay vive momentos relevantes en lo económico y social, la expectativa del pueblo paraguayo respecto a este acontecimiento de gran trascendencia, la afluencia de personas va ser en forma masiva, tanto de los países vecinos como los compatriotas.

Que la visita del Papa Francisco , requiere de un gran Operativo de Seguridad , teniendo en cuenta la investidura del Sumo Pontífice, motivo por el cual se debe proveer de los medios necesarios para llevar a cabo dicho operativo.

Que en base a los acontecimientos ocurridos en nuestro País, con la presencia del Ejército del Pueblo Paraguayo (EPP), no se debe escatimar los medios para la cobertura de Seguridad.

Que de acuerdo al pedido realizado por el Comandante del Regimiento Escolta Presidencial, responsable de Seguridad del Papa Francisco, durante su presencia en nuestro país,

Que, por la premura del tiempo, para llevar a cabo un proceso ordinario , por los plazos que ello demandaría , ya no se dispone y teniendo en cuenta que no es un acontecimiento habitual, emergemos al proceso normal, por lo que contamos con la imperiosa necesidad de optar por el procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción, para la contratación de las empresas que se encargará de proveer para tan importante acontecimiento.

De conformidad a lo expuesto, salvo mejor parecer del Ministro - Director General de Administración y Finanzas de la institución, la realización del citado proceso por vía de la excepción.

Es mi dictamen.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Unidad Operativa de Contrataciones
Dirección Administrativa

Graciela Pérez de Zunini
Directora de la U.O.C.
Presidencia de la República